

Protocolo de bioseguridad

para el regreso seguro a actividades académicas y laborales



En el marco de la emergencia sanitaria por pandemia de coronavirus (COVID – 19) en las **instalaciones de la Universidad Ean.**

Junio 2022 Bogotá D.C., Colombia



Tu bienestar
es nuestra **prioridad**

Entre **eanistas** nos **sabemos cuidar**



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES.....	7
4. MARCO LEGAL	8
5. CARACTERIZACIÓN DE RECURSOS, ACTIVIDADES ACADÉMICAS / LABORALES.....	9
5.1 Caracterización de tareas, procesos, y actividades que requieren ser desarrollados en las instalaciones de la Universidad	9
5.2 Identificación y mapeo de recursos actuales.....	9
6. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	10
6.1 Información de Vacunación	10
6.2 Identificación de personas consideradas como casos sospechosos o confirmados de COVID-19	10
7. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN.....	11
7.1 Lavado de manos	11
7.2 Fricción antiséptica de manos.....	13
7.3 Distanciamiento físico	14
7.4 Uso de protección respiratoria.....	14
7.5 Adecuada ventilación	16
8. PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	16
9. MANEJO DE RESIDUOS.....	18
9.1 Definiciones	18
9.2 Disposición de residuos potencialmente peligrosos para COVID-19	19
9.3 Procedimiento para la recolección, rutas sanitarias, almacenamiento temporal y entrega de residuos no peligrosos.	19
9.4 Procedimiento para la recolección, rutas sanitarias, almacenamiento temporal y entrega de residuos peligrosos.	19
9.5 Programa de control de roedores, insectos y plagas.....	19
10. EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA CASOS COVID - 19.....	20
10.1 Comunicación del protocolo de regreso seguro a las actividades académicas y laborales.....	20
10.2 Medidas de prevención en el hogar.....	20
10.3 Medidas de prevención en los medios de transporte.....	20
10.4 Acciones de cuidado frente a factores de riesgo individuales	20
11. PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD	21
11.1 Día del ingreso a las instalaciones de la Universidad	21
12. CONTROL DE INSTALACIONES, AFORO, USO, RESTRICCIONES DE MOVILIDAD Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	21
12.1 Cafeterías y consumo de alimentos:	22
13. PROCEDIMIENTO AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS O LABORALES, Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES	22
14. CONSIDERACIONES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL GRUPOS ESPECIALES	22
14.1 Acciones generales frente a los elementos de protección personal...	22



14.2 Consideraciones sobre elementos de protección personal.....	23
14.3 Equipo de atención en salud	23
14.4 Servicios generales	23
14.5 Vigilancia.....	23
14.6 Actividades que requieren atención personalizada al público.....	23
14.7 Servicios donde se realice manipulación de alimentos	24
14.8 Docentes y estudiantes en prácticas en laboratorios	25
15. RECOMENDACIONES FRENTE A MEDIOS DE TRANSPORTE	25
15.1 Bicicleta.....	25
15.2 Vehículo privado.....	25
15.3 Sistemas de transporte masivo	26
15.4 Uso de parqueaderos.....	26
16. PROVEEDORES, ENTREGA DE MERCANCÍA Y CENTRO DE ATENCIÓN DOCUMENTAL	26
17. MANEJO DOCUMENTAL	26
18. RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS.....	26
19. RECOMENDACIONES GENERALES DE AUTOCUIDADO	26
20. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE COVID-19	27
20.1 Recurso humano.....	27
20.2 Flujograma para la detección, atención, remisión, seguimiento y reincorporación a actividades laborales y académicas de personas con casos probables y/o confirmados de COVID-19	27
20.3 Aislamiento preventivo caso sospechoso COVID-19	29
21. REDES, CONVENIOS Y CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19	29
22. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES FRENTE A LA PANDEMIA	29
22.1 Sensibilización y mecanismos de prevención de contagio de COVID-19.....	29
22.2 Señalización de los espacios físicos	31
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA APERTURA Y SERVICIO DE LA BIBLIOTECA HILDEBRANDO PERICO AFANADOR	34
PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RESPIRATORIA CON SOSPECHA DE COVID 19.....	39



1. OBJETIVO

Divulgar las acciones preventivas y medidas a implementar en las instalaciones de la Universidad Ean, para el retorno seguro, progresivo, gradual y controlado a actividades laborales, administrativas y académicas en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social por Corona-virus SARS - COV 2 (COVID 19).

2. ALCANCE

El presente documento aplica a todos los colaboradores, docentes, estudiantes, practicantes, subcontratistas, visitantes y terceros interesados, que se encuentren dentro de las instalaciones de la Universidad Ean ubicadas en: Campus Nogal (edificio Legacy y edificio Fundadores Carrera 11 # 78- 45); Laboratorios Alfonso Crissien Aldana (Calle 74 # 9-49) y sede Av. Chile (Calle 71 #9-84).

“Asiste a la Universidad aplicando todas las medidas de autoprotección. te cuidas tu, nos cuidamos todos”

3. DEFINICIONES

AGENTE BIOLÓGICO

Se entenderá por agente biológico cualquier microorganismo, cultivo celular o endoparásito humano capaz de producir enfermedades, infecciones, alergias o toxicidad. Los agentes y materiales potencialmente peligrosos para humanos, animales y otras formas de vida.

ALCOHOL GLICERINADO

Solución a base de alcohol que contiene preparaciones diseñadas para la aplicación en manos, que reducen el número visible de microorganismos en esta zona corporal.

ANTISEPSIA DE MANOS

Hace referencia tanto al lavado de manos antiséptico como al frotado antiséptico de manos.

BIOSEGURIDAD

Todas aquellas actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional e individual que tienen por objeto disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo biológicos que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas o puedan afectar el medio ambiente.

DESINFECCIÓN

Proceso destinado a conseguir la eliminación de microorganismos, con excepción de las esporas, alterando su estructura o su metabolismo, independientemente de su estado fisiológico. Existen tres niveles de actividad de la desinfección:

Desinfección de bajo nivel: es el procedimiento químico que trata de destruir la mayor parte de las formas vegetativas bacterianas, algunos virus de tamaño medio o lipídicos y la mayor parte de hongos, pero no las esporas bacterianas ni *mycobacterium tuberculosis*.

Desinfección de nivel intermedio: procedimiento químico que trata de inactivar todas las formas vegetativas bacterianas, la mayor parte de hongos, virus de tamaño medio y pequeño (lipídicos y no lipídicos), el virus de las tres Hepatitis B y *Mycobacterium tuberculosis*; sin embargo, no garantiza la destrucción de esporas bacterianas.

Desinfección de alto nivel: es el empleo del procedimiento químico cuyo fin es inactivar todos los microorganismos, excepto algunas esporas bacterianas. En periodos largos de exposición (10 horas), puede llegar a ser esporicida y por ello, esteriliza. Se consigue mediante la inmersión del material previamente limpiado y secado, en solución líquida desinfectante a la dilución de uso adecuado durante un tiempo definido. Se utiliza, fundamentalmente, para el material semicrítico.

EXPOSICIÓN HUMANA

Se define como la inoculación percutánea o el contacto con heridas abiertas, escoriaciones o membranas mucosas, con sangre o líquidos a los cuales se les aplican las normas universales.

FLORA RESIDENTE

También llamada colonizante. Son microorganismos que viven

y se multiplican en la piel, son de baja virulencia, la mayoría se encuentra en las capas superficiales de la piel. No se eliminan fácilmente por fricción mecánica.

FLORA TRANSITORIA

También llamada contaminante o no colonizante. Son microorganismos que no se encuentran habitualmente en la piel, la contaminan y puede sobrevivir un tiempo limitado. Se transmiten fácilmente por el contacto persona a persona o con objetos inanimados contaminados siendo el origen de la mayoría de las infecciones. Esta flora se remueve con facilidad por medios mecánicos como el lavado de manos.

FRICCIÓN ANTISÉPTICA DE MANOS

Aplicación de un producto antiséptico para frotar las manos en todas sus superficies con el fin de reducir la presencia de microorganismos.

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)

Clínica, hospital o centro donde se brinda servicios de salud para los colaboradores (administrativos, profesores de planta y cátedra), estudiantes, practicantes, contratistas o visitantes afectados por un accidente o una enfermedad.

JABÓN ANTIMICROBIANO

Jabón o detergente que contiene un agente antiséptico como: yodo povidona, digluconato de clorhexidina, triclosán, 2-binfenidol y octenidina.

JABÓN COMÚN O COSMÉTICO

Detergente que carece o contiene bajas concentraciones de agentes antimicrobianos. Estos jabones solamente son protectores de piel.

LAVADO ANTISÉPTICO DE MANOS

Procedimiento realizado con solución antiséptica diseñada para uso frecuente; reduce el número de microorganismos en piel intacta a un nivel basal inicial luego de un lavado, enjuague y secado adecuados. Es de amplio espectro, de rápida acción y si es posible, persistente.

LAVADO DE MANOS O LAVADO SOCIAL DE MANOS

Procedimiento con agua y jabón común, no medicado, para eliminar la suciedad y flora transitoria de las manos.

LIMPIEZA

Es la técnica (manual y/o mecánica), mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo, material u objeto, y que tiene como objetivos:

- Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos.
- Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos.
- Favorecer los procesos de desinfección y esterilización.
- Preparar adecuadamente una superficie antes de aplicar cualquier método de desinfección o esterilización.

RIESGO BIOLÓGICO

Es la probabilidad de adquirir una enfermedad a partir del contacto con material biológico.

4. MARCO LEGAL

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, a continuación se presenta un breve resumen de la normatividad expedida a la fecha en la cual se enmarcan las acciones del presente protocolo:

- Circular conjunta N°11 9 de marzo de 2020, Ministerios de educación, salud y protección social.
- Resolución 385 del 12 de marzo del 2020: "Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus".
- Circular 19 del 14 de marzo de 2020 Ministerio de Educación: – Circular 19, orientaciones con la ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020: "por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional."
- Decreto 457 de 2020 del 22 de marzo de 2020: por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público".
- Circular 0029 del 3 de abril de 2020: "los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyará a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19".
- Decreto 531 de 2020 del 8 de abril de 2020: "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".
- Decreto 536 de 2020 del 11 de abril de 2020: "por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".



taria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".

- Resolución 666 de 2020 del 24 de abril de 2020: por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19".
- Decreto 637 del 6 de mayo de 2020: "por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional".
- Decreto distrital N°143 del 31 de mayo de 2020, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: "por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones".
- Directriz ministerial N° 13 – Ministerio de Educación Nacional 3 de junio de 2020.
- Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020: "por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano".
- DECRETO 206 DE 2021 (febrero 26) por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico para la reactivación económica segura.
- Resolución 2157 del 20 de diciembre 2021 por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo.
- Resolución 350 del 1 de marzo 2022 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- Resolución 692 del 29 de mayo 2022 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.

5. CARACTERIZACIÓN DE RECURSOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS / LABORALES

5.1 CARACTERIZACIÓN DE TAREAS, PROCESOS, Y ACTIVIDADES QUE REQUIEREN SER DESARROLLADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

Responsable: líderes de proceso (laboral) / Vicerrectoría de innovación académica

La Universidad Ean cuenta con un Comité para el regreso seguro, el cual está conformado por representantes de las siguientes áreas:

- Bienestar Universitario.
- Comunicaciones y Publicidad.
- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestión de Proveedores y planta física.
- Vicerrectoría de Innovación Académica.
- Dirección de Transformación Organizacional.
- Diseño Organizacional y Gestión del Cambio.
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Demás áreas, según el nivel de desarrollo e implementación de directrices y requisitos normativos.

5.2 IDENTIFICACIÓN Y MAPEO DE RECURSOS ACTUALES

Responsable: Coordinación de gestión de proveedores, infraestructura y planta física / Bienestar Universitario / Coordinación seguridad y salud en el trabajo

Realizar la identificación, descripción, estado y localización de los recursos y servicios con los que cuenta la Universidad actualmente para la implementación del presente documento así:

- Humanos (personal de salud, Seguridad y salud en el trabajo, líderes de proceso, tercerizados como servicios generales y vigilancia).
- Financieros.
- Materiales (productos de desinfección, elementos de protección personal, etc.).
- Estructurales: el espacio físico donde se desarrollarán las actividades académicas o laborales (unidades sanitarias, lavamanos, salones, espacios de almacenamiento de residuos, parqueaderos vehículos y bicicletas).
- Administrativos: protocolos de limpieza, hojas de seguridad de químicos, planes de capacitación, convenios y contratos interinstitucionales.



6. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

*Responsable: Bienestar Universitario/
Coordinación de seguridad y salud en el
trabajo/ Vicerrectoría de innovación académica*

El aislamiento preventivo ante la aparición de síntomas y signos asociados a la infección por COVID-19 es responsabilidad de todos. Por ello se brindará atención en salud a los colaboradores que lo requieran por medio de la atención médica de bienestar universitario y la asesoría para el aislamiento según recomendaciones Del Ministerio de salud.

6.1 INFORMACION DE VACUNACION

Se solicitará a la comunidad eanista, por medio de una encuesta, la siguiente información:

- Nombre completo
- Número de documento de identidad
- Tipo de vínculo con la universidad
- Tipo de vacuna aplicada en la primera dosis
- Fecha de la primera dosis
- ¿Cuál es la razón por la cual no ha iniciado su esquema de vacunación? (Para los casos que aplique)
- Tipo de vacuna aplicada en la segunda dosis
- Fecha de la segunda dosis
- ¿Cuál es la razón por la cual no ha recibido su segunda dosis? (Para los casos que aplique)
- ¿Le han aplicado dosis de refuerzo?
- Fecha de aplicación de la dosis de refuerzo

6.2 IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CONSIDERADOS COMO CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19

Todas las personas que ingresan a la Universidad deben estar libre de síntomas o signos asociados a infección por COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, escalofríos,



congestión nasal, náuseas, vómito, dolor en el pecho, malestar general, cansancio muscular, diarrea, dolor abdominal, fiebre o dolor de cabeza), bajo ningún motivo deben presentarse a las instalaciones de la Universidad. Además, deben informar a su jefe inmediato o al área de Bienestar Universitario, y solicitar consulta a su EPS para la expedición del certificado de aislamiento y seguimiento del caso. En caso que los síntomas inicien durante la estadía en la Universidad, se debe reportar al área de seguridad y salud en el trabajo mediante el correo electrónico seguridadsalud@universidadean.edu.co o acudir al servicio médico de la Universidad para su atención y direccionamiento de aislamiento preventivo por 7 días a partir de la fecha de aparición de los síntomas.

7. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN GENERALES

7.1 LAVADO DE MANOS

- Es la limpieza activa, que busca reducir la flora residente y transitoria de las manos y

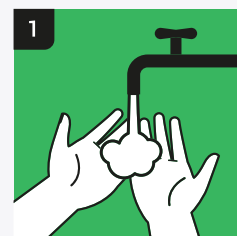
antebrazos con un agente que en contacto con el agua crea una acción mecánica y repetitiva para eliminar las fuentes de infección.

- Toda medida higiénica conducente a la antisepsia de las manos con el fin de reducir la flora microbiana transitoria (consiste generalmente en frotarse las manos con un antiséptico a base de alcohol o en lavárselas con agua y jabón normal o antimicrobiano).

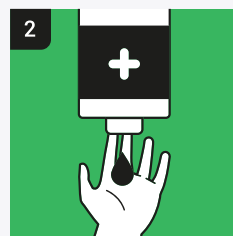
Consideraciones:

- Esta acción se realizará como mínimo cada 3 horas y el contacto con el jabón será de 20 a 30 segundos.
- En todas las sedes de la Universidad se dispondrán los siguientes elementos:
 - Agua potable (del grifo).
 - Jabón líquido.
 - Toalla o papel secante de un solo uso.
- Se debe realizar higiene de manos en las siguientes situaciones:
 - Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, medio transporte).
 - Antes y después de consumir alimentos.

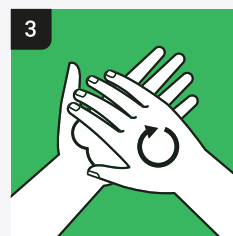
Lava bien tus manos



1 Abre la llave del agua y humedece tus manos.



2 Pon una cantidad considerable de jabón antibacterial en tus manos.



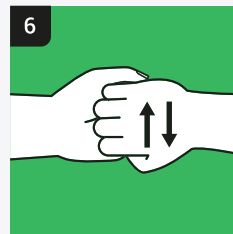
3 Frota las palmas de las manos entre sí.



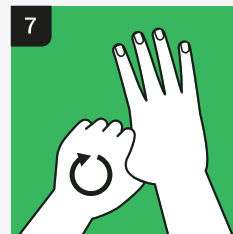
4 Frota la palma de una mano contra el dorso de la otra, entrelazando los dedos y viceversa.



5 Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



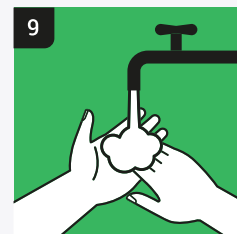
6 Coge tus dedos de una mano con los de la otra empuñándolos y frota el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano contraria.



7 Abraza el dedo pulgar de la mano derecha con la mano izquierda y frótalo con movimientos de rotación y viceversa.



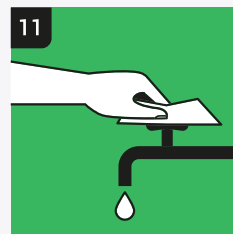
8 Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda con movimientos de rotación y viceversa.



9 Enjuaga tus manos con agua.



10 Seca tus manos con una toalla desechable.



11 Cierra el grifo (de ser necesario) utilizando la toalla.



12 Tus manos son seguras.

*Recuerda lavar tus manos frecuentemente, antes y después de comer, y al ir al baño.

- Antes y después de usar el sanitario.
- Después de toser, estornudar o sonarse.
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad.

frotar las manos por todas sus superficies con el fin de reducir la presencia de microorganismos.

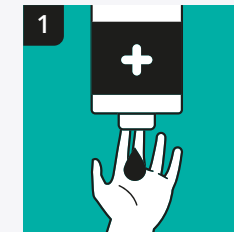
Consideraciones:

- El tiempo del procedimiento será de 20 a 30 segundos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado o gel antibacterial, se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias
- Luego de una acumulación de 3 fricciones continuas debe realizarse el lavado de manos.

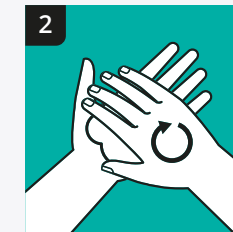
7.2 FRICCIÓN ANTISÉPTICA DE MANOS

Es la aplicación de un producto antiséptico para

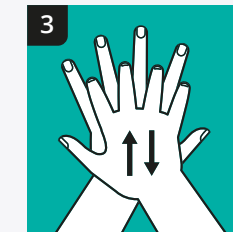
Uso correcto del gel antibacterial



1 Pon en tu mano una cantidad suficiente del producto.



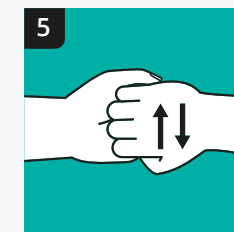
2 Frota las palmas de las manos entre sí.



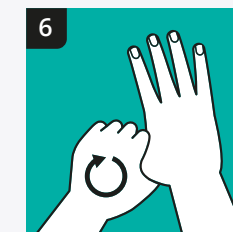
3 Frota la palma de la mano derecha con el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



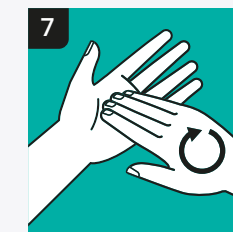
4 Frota las palmas de tus manos entre sí con los dedos entrelazados.



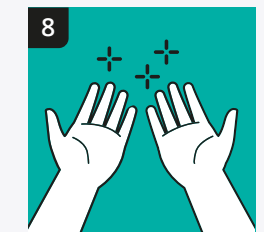
5 Frota el dorso de los dedos de las manos con la palma opuesta, agarrándote los dedos.



6 Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo rodeándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7 Frota los dedos de la mano derecha con la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8 Una vez tengas las manos secas, estarán seguras.

*Este proceso no reemplaza el lavado de manos.

- Deberá realizarse lavado de manos si estas se observan visiblemente sucias.
- En todas las sedes de la Universidad se dispondrán dispensadores de solución antiséptica para toda la comunidad eanista.

7.3 DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades o esquema de vacunación completo.

Consideraciones:

- Los colaboradores, estudiantes, contratistas, visitantes y proveedores, deberán abstenerse de asistir presencialmente a la universidad cuando presenten síntomas respiratorios
- El uso del ascensor no tendrá foro sin embargo, se debe procurar incentivar el uso de las escaleras. Para el uso del ascensor se priorizará en la población discapacitada mujeres en estado de embarazo y adultos mayores
- La señalización y demarcación de zonas es una herramienta complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado dentro de las instalaciones de la Universidad, por lo que se realizará la debida señalización y demarcación para facilitar la circulación de las personas.
- Se establecerán las rutas de ingreso y salida del campus, rutas de circulación, demarcación en zonas como cafeterías, ascensores, cajero electrónico, zona de alimentación y demás espacios que se consideren necesario.

7.4 USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA¹

De acuerdo a los lineamientos definidos en la resolución 692 del 2022 en las instituciones de educación superior el uso del tapabocas no será obligatorio a partir del 15 de mayo de 2022, teniendo que en Bogotá el porcentaje de vacunación con esquema completo está por encima del 70%.

Para el caso de los consultorio médicos y de enfermería de la Universidad Ean será obligatorio el uso de tapabocas.

Consideraciones:

- Es obligatorio el uso de tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriátricos y el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de vacunación del municipio.
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Ante cualquier síntoma respiratorio se recomienda el uso del tapabocas.
- No es necesario el cierre del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa.
- En caso de que el tapabocas tenga cara interna y externa, se debe colocar la cara hipoalérgica en contacto con la piel, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
3. Ajuste el tapabocas lo más pegado posible a la cara.
4. La cara del color del tapabocas (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
5. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las



mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección: la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro, puede dificultar la respiración y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

6. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
 7. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
 - El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
 - Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
 - Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia adentro y deposítelo en

la caneca con bolsa negra, destinada para la recolección exclusiva de tapabocas. No reutilice el tapabocas.

- Inmediatamente después del retiro del tapabocas, realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas; no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso o bolsillos pues se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (por ejemplo: mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- Si usa tapabocas de tela, estos deben ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia del uso y posterior a su retiro (después de un uso continuo de 8 horas); lavado a mano o en máquina, usar jabón o detergente que no dañe la tela de la que está hecho el tapabocas.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

- Después del uso de un tapabocas de tela, el mismo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.

7.5 ADECUADA VENTILACIÓN:

- Siempre que sea posible mantenga puertas y ventanas abiertas para lograr el intercambio de aire natural.
- Los edificios del campus Nogal cuentan con sistemas que no permiten la recirculación del aire.

8. PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Responsable: *Coordinación de gestión de proveedores, infraestructura y planta física / coordinación de seguridad y salud en el trabajo*

Se implementarán protocolos de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo/académicos.

Consideraciones:

- En los procedimientos de limpieza se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Frecuencia.
 - Insumos.
 - Personal responsable.
 - Elementos de Protección Personal (EPP) de los empleados.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de todos aquellos elementos y superficies con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, baños, ascensores, etc.
- Establecer frecuencias mínimas de limpieza y desinfección, así:
 - Oficinas, salones y áreas comunes: 3 veces al día (media mañana, media tarde, y al finalizar la jornada laboral/académica, es decir, aproximadamente cada 4 horas).

- Servicios sanitarios: 3 veces al día (media mañana, media tarde y al finalizar la jornada de trabajo).
- Los equipos serán limpiados y desinfectados de acuerdo con el manual de usuario de cada uno exclusivamente por el personal responsable del mismo, al inicio y al finalizar la jornada.
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (ver apartado Elementos de protección Personal).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección; asimismo, se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos se debe lavar el exterior con el mismo desinfectante con que realizó la desinfección de superficies; se deben dejar secar en un lugar ventilado.
- Se pueden utilizar desinfectantes o alcohol al 70 % para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Se realizará el debido reforzamiento del aseo terminal y creación de nuevas rutinas de aseo según sea el tráfico universitario.
- Servicios de atención a personas sospechosas de COVID-19: estas zonas se deben asear, pasando de las áreas más limpias a las más sucias, y de acuerdo al lineamiento de "Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia" disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf>.



9. MANEJO DE RESIDUOS

Responsable: Coordinación de gestión de proveedores, infraestructura y planta física

9.1 DEFINICIONES²

- **Generador.** Toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en Decreto 351 de 2014.
- **Gestión Integral.** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo y gestión respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.
- **Gestión externa.** Acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.
- **Gestión interna.** Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.
- **Gestor o receptor de residuos peligrosos.** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.
- **Recolección.** Es la acción consistente en retirar los residuos del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador para su transporte.
- **Residuo peligroso.** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- **Tratamiento de residuos peligrosos.** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

2. GIPG11- Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia. Ministerio de salud Colombia 2020

Consideraciones

- Se deberá asegurar el suministro y uso permanente de los EPP: gorro quirúrgico, guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal de plástico), calzado de seguridad.
- Garantizar la capacitación en el uso de EPP, medidas de precaución, así como en los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización definidos por el prestador de servicios de salud.
- Todo el personal que interviene en la gestión interna de residuos deberá garantizar las normas de bioseguridad y tener la capacitación para el desarrollo de sus actividades.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.
- Los elementos y equipos utilizados durante la gestión de los residuos deberán seguir los procedimientos de limpieza y desinfección estrictos de acuerdo con lo establecido en el aparte 8, de este documento “Proceso de limpieza y desinfección”.
- El almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final se deberá realizar en el menor tiempo posible, con el fin de prevenir la exposición de los colaboradores / tercerizados al virus COVID-19.
- Desinfectar la bolsa de residuos con solución desinfectante definida.
- Una vez culminada la recolección de residuos por parte del gestor de residuos, los contenedores, vehículos de recolección interna, equipos e instalaciones empleados para la gestión deberán ser limpiados y desinfectados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

9.2 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS PARA COVID-19

Realizar el manejo de residuos de acuerdo con lo contemplado en las "Orientaciones para el manejo de residuos generados en la Atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia" disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-residuos-covid-19.pdf>.

Se reforzará la disposición del contenedor con bolsa roja (residuos de riesgo biológico o en su defecto añadir doble bolsa de color negro en canecas con tapa marcada con el mensaje de residuos no aprovechables para los tapabocas, ubicadas en zonas estratégicas.

Ver “Programa de gestión de residuos sólidos y peligrosos de la Universidad Ean”.

9.3 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN, RUTAS SANITARIAS, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y ENTREGA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

Realizar el manejo de residuos de acuerdo con lo contemplado en las "Orientaciones para el manejo de residuos generados en la Atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia", disponible en el siguiente link: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-residuos-covid-19.pdf>



Ver “Programa de gestión de residuos sólidos y peligrosos de la Universidad Ean”.

9.4 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN, RUTAS SANITARIAS, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Realizar el manejo de residuos de acuerdo con lo contemplado en las "Orientaciones para el manejo de residuos generados en la Atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia" disponible en el siguiente link: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-residuos-covid-19.pdf>.

Ver “Programa de gestión de residuos sólidos y peligrosos de la Universidad Ean”.

9.5 PROGRAMA DE CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS Y PLAGAS

Ver "Concepto sanitario para contratar empresas especializadas según GIPS 24 del ministerio de salud ante COVID-19 – Casa limpia.

Ver “Programa control de roedores, insectos y plagas de la Universidad Ean”.



10. EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA CASOS COVID – 19

Responsable: *Gestión de comunicaciones y publicidad, Bienestar Universitario, Coordinación Seguridad y Salud en el Trabajo*

Se deberá establecer un plan de comunicaciones en el cual se establezcan los canales de comunicación para divulgar la información pertinente a todas las partes interesadas: comunidad universitaria, proveedores, contratistas, entre otros.

La comunicación deberá ser clara y oportuna y se deberá divulgar desde el área de gestión de comunicaciones y publicidad, bienestar universitario, seguridad y salud en el trabajo en los siguientes ejes temáticos:

10.1 COMUNICACIÓN DEL PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y LABORALES

- Protocolo para el desarrollo seguro de actividades académicas y laborales en el marco de la emergencia sanitaria por pandemia de Coronavirus (CoVid – 19) en las instalaciones de la Universidad Ean.
- Informar sobre los lugares de la Universidad en los que puede haber riesgo de exposición.
- Detalles sobre procedimientos de limpieza de superficies y áreas; métodos y elementos para desinfección.

10.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL HOGAR

- Procesos de limpieza y desinfección en el hogar.
- Medidas de prevención al salir de casa.
- Consejos para las labores de cuidado para personas en condición de discapacidad física,

ca, psicosocial, visual, intelectual y auditiva; personas con alta dependencia funcional en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

- Guía práctica para el manejo del tiempo en casa y lúdico familiar en confinamiento.
- Cuidado de personas en nuestro entorno familiar con COVID-19.
- Manejo de animales de compañía en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Prevención de contagio de COVID-19 al realizar actividades al aire libre.

10.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE

- Medidas de prevención para usuarios de vehículos particulares (vehículos, motocicletas, bicicletas y medios de transporte alternos).
- Protocolos para los desplazamientos en medios de transporte masivo.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros, y capacitar sobre la limpieza de los elementos como cascos, guantes y gafas.
- Prevención, contención y mitigación del COVID-19 en personas adultas mayores.

10.4 ACCIONES DE CUIDADO FRENTE FACTORES DE RIESGO INDIVIDUALES

- Importancia del reporte de las condiciones de salud.
- Lavado y fricción antiséptica de manos.
- Uso adecuado de la protección respiratoria.
- Fomentar los hábitos de vida saludable como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Medidas de protección, reporte estado de salud y ruta de atención en caso de presentar signos y síntomas sospechoso para COVID-19, gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C.
- Distanciamiento físico.

- Código de etiqueta respiratoria.

Se llevará a cabo capacitaciones de forma presencial, a través de pantallas digitales, vídeos educativos, mensajes de audio e infografías.

11. PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

Responsable: *Coordinación de Gestión de Proveedores, Infraestructura y Planta Física / Bienestar Universitario/ Coordinación seguridad y Salud en el Trabajo*

11.1 DIA DEL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Se recomienda realizar el lavado de manos o fricción con alcohol glicerinado de acuerdo con las condiciones expuestas en el numeral 7.1 lavado de manos o numeral 7.1.1 fricción antiséptica de manos del presente documento.
- A las personas que presenten mediciones de Las personas que al momento del ingreso presenten síntomas asociados a COVID-19, deben abstenerse de ingresar a la Universidad, reportar a su EPS y gestionar el certificado de aislamiento preventivo

12. CONTROL DE INSTALACIONES, USO, RESTRICCIONES DE MOVILIDAD Y PERMANENCIA EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Reforzar y aplicar con mayor frecuencia los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos para las instalaciones, equipos, utensilios, contenedores, empaques, alimentos, ambientes, superficies (especialmente aquellas que son tocadas con las manos), y manipuladores de alimentos (primordialmente lavado y desinfección frecuente de manos).



- Se habilitarán las áreas como Plazoleta Ean Legacy y Canopy; servicios como fotocopiado, cafetería y biblioteca de acuerdo con los protocolos de bioseguridad establecidos para dichos servicios.
- Asegurar que los ambientes de aprendizaje cuenten con la adecuada limpieza, aireación y ventilación.
- La venta de alimentos estará autorizada, para lo cual la empresa tercerizada prestadora de este servicio deberá presentar su protocolo para desarrollar su actividad económica de manera segura conforme a la legislación vigente colombiana
- Se debe procurar evitar el consumo de alimentos dentro de las aulas de clase, oficinas, pasillos, ascensores y en general en espacios cerrados.
- Para el uso de las aulas de clase, se podrá utilizar el aforo total, sin restricciones y se debe procurar mantener distanciamiento físico

12.1 CAFETERÍAS Y CONSUMO DE ALIMENTOS:

- Para el consumo de alimentos, la Universidad contará con la habilitación de plazoletas ubicadas en el cuarto piso de edificio Fundadores, primer piso, cuarto y sexto piso de edificio Legacy
- Preferiblemente tomar los alimentos en áreas que sean al aire libre.
- Para el uso de los hornos microondas se incrementará la limpieza por parte del proveedor encargado de la limpieza y los usuarios deben garantizar el lavado de manos o desinfección antes y después del uso.
- Antes y después del consumo de alimentos, lavar las manos de acuerdo con lo descrito en el capítulo de lavado de manos del presente protocolo.
- No compartir alimentos, ni utensilios para ingerir los alimentos.
- Disponer de los residuos en las canecas dispuestos para tal fin.

13. PROCEDIMIENTO AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS O LABORALES Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES

- Los docentes, en conjunto con sus estudiantes, realizarán la desinfección de los equipos, herramientas y elementos utilizados, y harán la entrega del ambiente de aprendizaje al colaborador encargado.
- Los colaboradores realizarán la desinfección de los equipos, herramientas y elementos utilizados durante la jornada laboral.
- Al finalizar la actividad académica o laboral presencial, los colaboradores, docentes, estudiantes, practicantes o contratistas saldrán en orden hacia las áreas de lavado de manos para aplicar el protocolo de lavado de manos y desplazamiento a sus casas.

14. CONSIDERACIONES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL GRUPOS ESPECIALES

Responsable: *Coordinación de seguridad y salud en el trabajo – Coordinación de compras y planta física*

14.1 ACCIONES GENERALES FRENTE A LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Capacitación en uso adecuado, mantenimiento y cuidado del elemento de protección personal, reposición o cambio por deterioro.
- Disposición final.
- Registro de entrega de EPP.

- Compromiso para el uso correcto y permanente de los elementos de protección.

14.2 CONSIDERACIONES SOBRE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- **Protección respiratoria:** El uso de protección respiratoria solo será obligatoria en el consultorio Médico y de enfermería, así como para personal con síntomas respiratorios leves.
- Por ningún motivo se permitirá la circulación de personas con síntomas asociados a COVID-19 dentro de las instalaciones.
- **Monogafas y gafas de seguridad:** será utilizada conjuntamente con la protección respiratoria, cuando así se requiera.
- **Guantes:** no se recomienda el uso de guantes por el riesgo de contaminación cruzada; sin embargo y dependiendo de la actividad y la exposición de riesgos, queda a criterio del colaborador, estudiante, docente, practicante o contratista, su uso tomando precauciones como evitar el contacto de alimentos, otras personas o sus propias mucosas (ojos, boca, nariz); así mismo, deben prevalecer las condiciones de lavado de manos sobre el uso de este elemento de protección personal.
- A las empresas contratistas, que presten servicios a la Institución, se les deberá exigir el suministro y uso de los EPP adecuados para la labor que desempeña y en la prevención del contagio de COVID-19.

14.3 EQUIPO DE ATENCIÓN EN SALUD

El equipo de atención en salud (profesionales de enfermería y medicina) deberá cumplir lo establecido en el documento soporte GIPS 20 "Orientaciones para el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y en su domicilio" <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS20.pdf> del Ministerio de Salud y Protección Social de mayo 2020; además, las "Recomendaciones de

EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN" área: consulta externa, trabajador de la salud, contacto directo con el paciente en procedimientos que no generen aerosoles así:

En caso de presentarse procedimientos que generen aerosoles (p.ej. ventilación mediante B.V.M.) se debe utilizar EPP clasificados en "contacto directo con el paciente en procedimientos que generen aerosoles".

14.4 SERVICIOS GENERALES

El equipo de colaboradores y tercerizados que realizan tareas de limpieza, y desinfección de áreas y equipos deberá cumplir, como mínimo, lo establecido en el documento soporte GIPS 20: "Orientaciones para el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y en su domicilio" del Ministerio de Salud y Protección Social de mayo 2020; así mismo, las recomendaciones de EPP para personal de limpieza según el documento "Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN.

14.5 VIGILANCIA

- El equipo de tercerizados que realizan tareas de vigilancia y control de accesos deberá contar, como mínimo, con los siguientes elementos de protección personal:
 - Protección respiratoria tipo mascarilla quirúrgica para las personas con comorbilidades o sin esquema completo de vacunación.

14.6 ACTIVIDADES QUE REQUIEREN ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONALIZADA

El equipo de colaboradores, contratistas, practicantes o estudiantes que realizan tareas de atención al público de forma presencial puede utilizar de forma opcional siempre que cuente con esquema de vacunación completo, protección respiratoria tipo mascarilla quirúrgica.

Las personas con comorbilidades o con esquema de vacunación incompleto deberán utilizar en todo momento protección respiratoria.

Otras medidas:

- Además de medidas de ingeniería como la instalación de barreras transparentes en los puestos de trabajo entre el usuario y el colaborador, este último deberá tener lapicero individual y deberá suministrar lapicero para el público.

14.7 SERVICIOS DONDE SE REALICE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Los tercerizados deberán aplicar lo estipulado en la legislación vigente colombiana de acuerdo con la resolución 0749 del 13 de mayo de 2020 https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20749%20de%202020.pdf.

Como mínimo deben contar con los siguientes elementos de protección personal:

- Gorro.
- Tapabocas.
- Guantes.

- Uniforme antifluidos.
- Calzado cerrado y antideslizante.
- El personal no podrá desplazarse fuera del punto de venta con la dotación utilizada para la preparación de alimentos.
- El personal manipulador de alimentos deberá ingresar al local con su dotación completa, limpia y ordenada; sus elementos personales como celular, bolsos y otros deberán guardarse en una bolsa cerrada la cual se retirará del punto de venta cuando finalice su turno.
- Si es necesario el desplazamiento fuera del punto de venta, deberá usar un overol antifluido, el cual se debe retirar al retornar al local.

El Minsalud emitió unas recomendaciones para el No uso de aspersores con sustancias desinfectantes sobre las personas ya que consideran no sirve y se expone a las personas a dermatitis o quemaduras <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG20.pdf>

- Además de medidas de ingeniería como la instalación de barreras transparentes en el

mostrador entre el usuario y el colaborador.

14.8 DOCENTES Y ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS DE LABORATORIOS

El equipo de colaboradores, docentes, practicantes o estudiantes que realizan prácticas en laboratorios, adicional al uso de los elementos de protección propios de la practica, deberán contar, como mínimo, con los siguientes elementos de protección personal:

- Protección respiratoria tipo mascarilla quirúrgica siempre que se presente comorbilidades

15. RECOMENDACIONES FRENTE A MEDIOS DE TRANSPORTE

Medidas de prevención en los medios de transporte.

15.1 BICICLETA

- Incentivar el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros, y capacitar sobre la limpieza de los elementos como cascos, guantes y gafas.

15.2 VEHÍCULO PRIVADO

Ver y aplicar las medidas de prevención para usuarios de vehículos particulares (vehículos, motocicletas, bicicletas y medios de transporte alternos) <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/medidas-usuarios-vehiculo-particular-moto-bicicletas-c.pdf>

- Evita viajar con personas que tengan síntomas asociados a Covid-19, y siempre se deberá hacer uso de tapabocas.
- Mantener ventilado el vehículo, evitando el uso de aire acondicionado.
- Limpiar las superficies como: manijas de las puertas, cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos, palanca de cambios y freno de mano.



15.3 SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO

- Tener las manos libres, evitando el contacto con objetos como celular, libros, entre otros.
- Se deberá desinfectar las manos antes y después de cada trayecto.
- Procurar aplicar el distanciamiento físico en la medida de lo posible.
- Usar todo el tiempo protección respiratoria.
- Mantener en silencio.
- No hablar por teléfono celular.
- No consumir alimentos en el transporte público.
- Al terminar el desplazamiento realizar lavado de manos o en su defecto desinfección con gel anti bacterial.

15.4 USO DE PARQUEADEROS

El uso de los parqueaderos estará sujeto a los protocolos de bioseguridad establecidos por el proveedor del servicio (City Parking).

16. PROVEEDORES, ENTREGA DE MERCANCÍA Y CENTRO DE ATENCIÓN DOCUMENTAL

Responsable: *Coordinación de Compras y Planta Física / Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo*

La Universidad Ean deberá solicitar a sus proveedores el estricto cumplimiento del presente protocolo; además de la presentación del protocolo que ha establecido el proveedor para evitar el contagio entre personas por COVID-19, asegurando la protección de sus trabajadores, los elementos a entregar durante todo el proceso (manipulación, almacenamiento, transporte y entrega), y el cumplimiento del marco legal vigente.

- El proveedor Implementará medidas básicas para minimizar la manipulación.
- Los proveedores deben seguir y cumplir to-

dos los protocolos para el control de ingreso a las instalaciones de la Universidad Ean.

17. MANEJO DOCUMENTAL

El protocolo para el manejo documental en la Universidad Ean está bajo el siguiente enlace y está a cargo de la empresa tercerizada responsable de dicha labor. https://universidadeaneduco-my.sharepoint.com/:b/g/personal/seguridadsalud_universidadean_edu_co/EefZBFHlhpDlp4Fy32MTGsBPTjtlMrV1_H0MbcZ-1FNI-Q?e=Kem6gf

18. RECEPCIÓN

Se debe disponer de un área de recibo delimitada y señalizada.

19. RECOMENDACIONES GENERALES DE AUTOCUIDADO

Se presentan las siguientes recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>

- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Medidas al salir de casa: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/medidas-prevencion-salir-entrar-vivienda-c.pdf>
- Labores de desinfección y limpieza en el hogar: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/coronavirus-hogar-limpieza-desinfeccion.pdf>

- Consejos para labores de cuidado para personas en condición de discapacidad física, psicosocial, visual, intelectual, auditiva; <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/asif13-personas-con-discapacidad-covid-19.pdf> <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/personas-con-discapacidad-covid-19.pdf>
- Cuidado de personas en nuestro entorno familiar con COVID-19: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>
- Manejo de animales de compañía en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/Coronavirus%20Hogar%20infografi%CC%81a%20animales%20de%20compan%CC%83i%CC%81a.pdf>
- Prevención de contagio de COVID-19: al realizar actividades al aire libre <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS32.pdf> <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS30.pdf>
- Prevención, contención y mitigación del COVID-19 en personas adultas mayores. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/TEDS01-lineamientos-adulto-mayor-protocolo-salida.pdf> <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/Infografi%CC%81a%20Adultos%20mayores.pdf>

20. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE COVID - 19

Responsable: *Bienestar Universitario / Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo*

20.1 RECURSO HUMANO

La Universidad Ean cuenta con 3 profesionales del servicio de salud para brindar servicios asistenciales presenciales:

- 2 profesionales médicos.
- 1 profesional de enfermería.

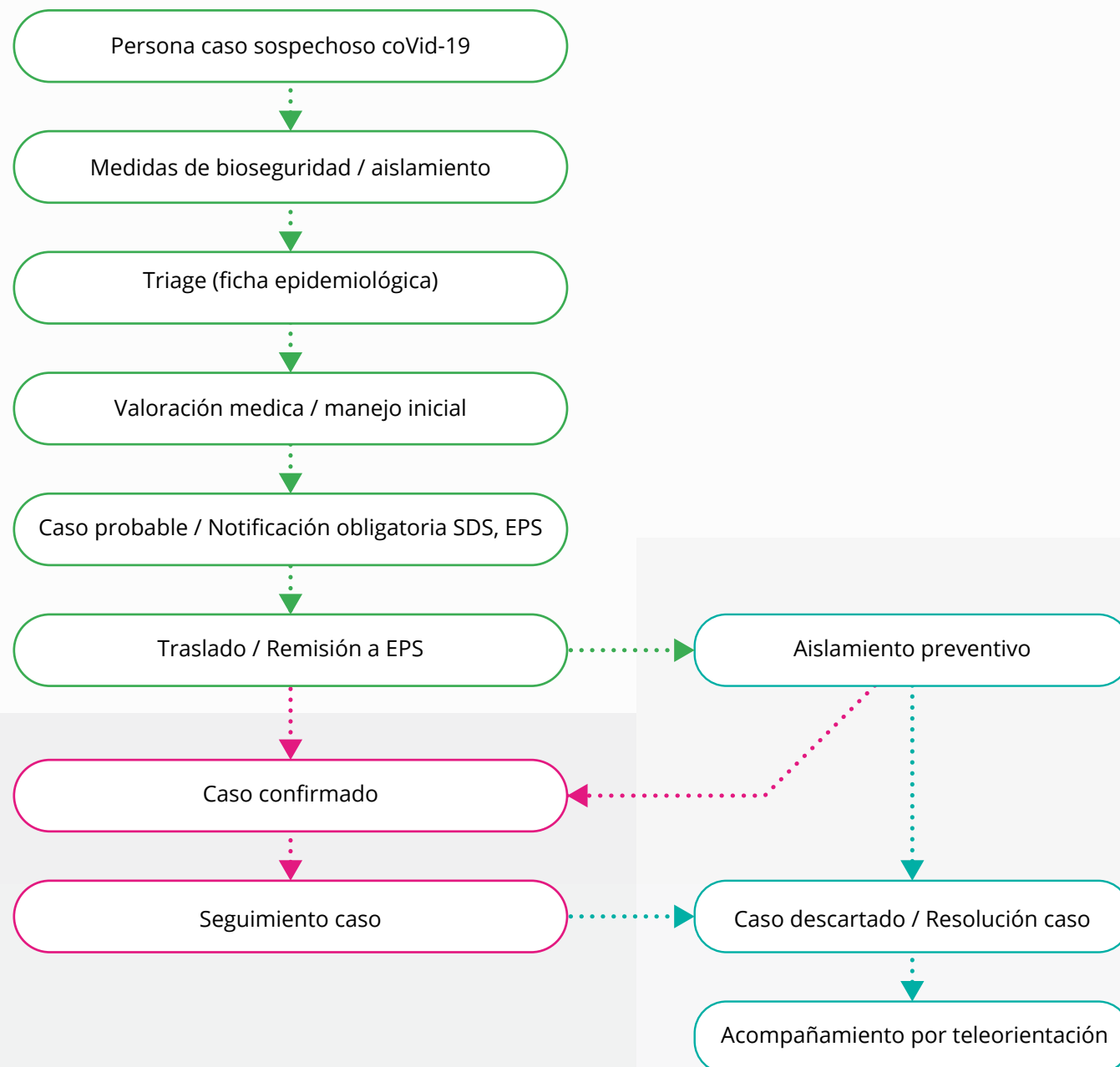
El servicio tiene un consultorio fijo en la sede El Nogal, piso 3, y se presta el servicio rotativo en las demás sedes teniendo en cuenta la necesidad (turnos rotativos por 3 sedes abiertas).

- Actividades presenciales:
 - Identificación de casos sospechosos: aislamiento preventivo, remisión a entidades competentes e informe a autoridades públicas.
 - Estrategia educativa para promover cultura del autocuidado.
- Actividades de modalidad Presencial Asistida por Tecnología (PAT):
 - Teleorientación. En el caso que un paciente sea identificado como sospechoso para COVID-19 se le indicarán los pasos a seguir para su atención y los lugares a los que puede acudir (EPS y particulares).
 - Apoyo a la estrategia educativa de autocuidado.

20.2 FLUJOGRAMA PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN, REMISIÓN, SEGUIMIENTO Y REINCORPORACIÓN A ACTIVIDADES LABORALES Y ACADÉMICAS DE PERSONAS CASOS PROBABLES Y/O CONFIRMADOS DE COVID - 19

Protocolo

para manejo de pacientes con enfermedad respiratoria **sospechosos de CoVid-19**



Ver: "Protocolo para manejo de pacientes con enfermedad respiratoria sospechosos de COVID-19".

- El equipo identifica un paciente con signos o síntomas sospechosos para COVID-19.
- Garantizar las medidas de bioseguridad para el paciente y el profesional de la salud.
- Valoración médica / Triage (ficha epidemiológica) / Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Manejo inicial: aislamiento preventivo (remitirse al 20.3).
- Contacto con Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Distrito Capital, EPS y familia.
- Remisión a EPS – servicio zona protegida Emermedica <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/LINEAMIENTOS%20PARA%20EL%20TRANSPORTE%20ASISTENCIAL%20DE%20PACIENTES%20SOSPECHOSOS%20O%20CONFIRMADOS%20COVID%2019%20Versio%cc%81n%202.pdf>
- Seguimiento a casos confirmados.

Casos confirmados

- Se genera una articulación entre Atención Psicosocial y el servicio de Salud Integral para ofrecerle acompañamiento emocional al paciente.
- Contactot telefónico con el paciente para hacer seguimiento de su estado de salud y el de su núcleo familiar. Además, se ofrecen recomendaciones de autocuidado e información sobre canales de atención externos.

20.3 AISLAMIENTO PREVENTIVO CASO SOSPECHOSO COVID-19

Cada sede de la Universidad contará, como mínimo, con un espacio para aislamiento preventivo.

21. REDES, CONVENIOS Y CONTRATOS INTER INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

ARL (Enfermedad profesional).

EPS (red prestadora de servicios médicos).

Área protegida Emermedica

Seguro estudiantil.

Secretaría distrital de salud (S.D.S.).

22. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES FRENTE A LA PANDEMIA

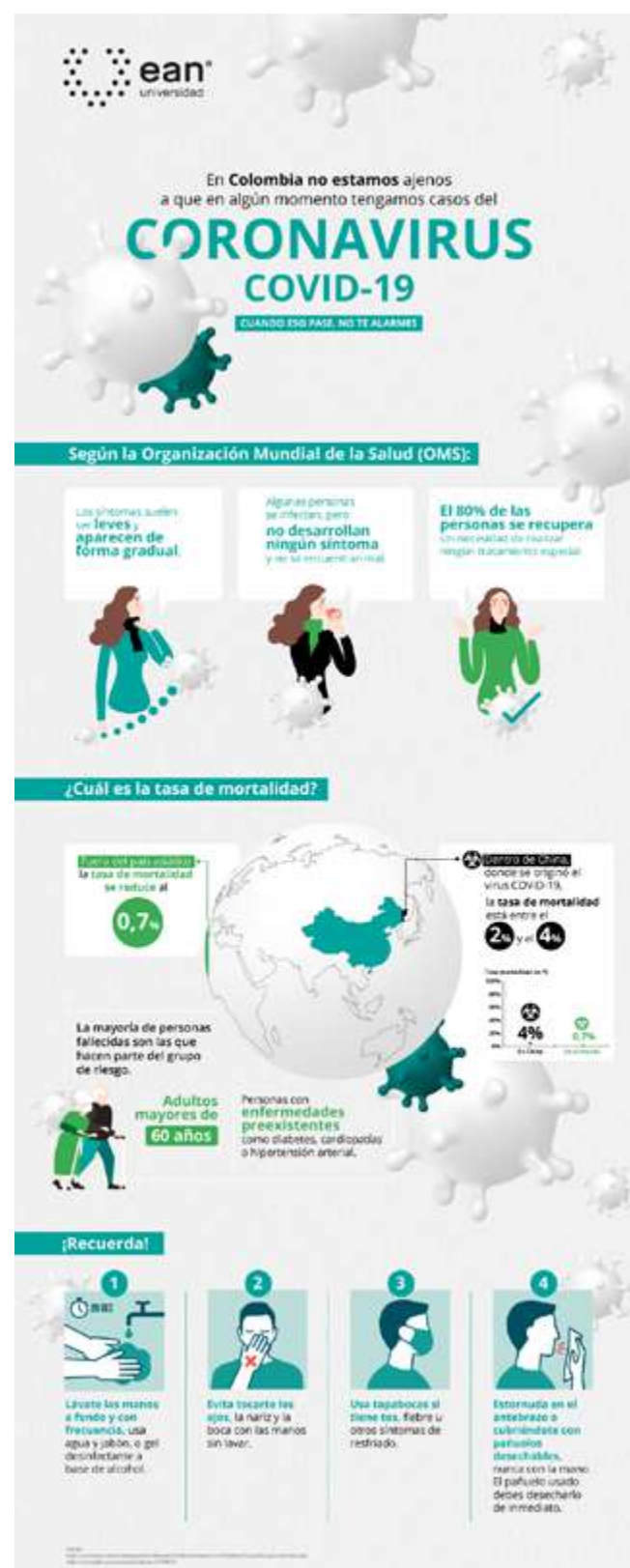
OBJETIVO GENERAL

Ejecutar una campaña de comunicaciones para dar alcance a los lineamientos de reapertura gradual, progresiva y segura en alternancia de la Universidad Ean, de conformidad con los protocolos gubernamentales de bioseguridad para controlar las medidas de contención y prevención del contagio por COVID-19.

22.1 SENSIBILIZACIÓN Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19

A través de diferentes estrategias específicas se promueven medidas de bioseguridad para la prevención del contagio del COVID-19, y se difunde información general sobre el virus, enfatizando en la importancia del autocuidado; lo anterior se compone de:

- **Infografías explicativas sobre el virus** (síntomas, cifras, medidas de prevención, entre otros) que, a través de información oficial, generan un conocimiento más claro a la comunidad de la pandemia.



- **Webinars con invitados expertos, en los que se trata de forma clara el tema.** El contenido de estos eventos trata las medidas adoptadas por la Universidad frente a la pandemia y temas de interés general relacionados al virus.
- **Videos explicativos con énfasis en los protocolos de bioseguridad** que se deben tener dentro y fuera de la Universidad; estos se difunden a través de correo electrónico y las redes sociales institucionales.



22.2 SEÑALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS

Se construyen diferentes elementos gráficos para la marcación de zonas, estableciendo la organización y la recordación requerida para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dentro de la Universidad. Lo anterior se evidencia en:

- **Carteleras informativas** que se ubican de forma visible y estratégica en diferentes espacios de la Universidad con contenido sobre lavado de manos, uso de gel antibacterial, uso del tapabocas, manejo de alimentos, uso de las escaleras, distanciamiento físico y manejo de residuos.
- **Información con mensajes de sensibilización** sobre el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en las pantallas digitales de la Universidad.
- **Calcomanías para el suelo** con mensajes para la conservación del distanciamiento físico.





Protocolo Bioseguridad Apertura Servicio Biblioteca Hildebrando Perico Afanador

UNIVERSIDAD EAN

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. NORMATIVIDAD
3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y COLECCIONES
4. COLABORADORES
5. SERVICIOS
6. PLAN DE COMUNICACIONES
7. BIBLIOGRAFÍA

1. OBJETIVO

Adoptar las medidas necesarias para prevenir el contagio del coronavirus COVID-19, facilitando un espacio seguro que vele por el bienestar de sus usuarios para el desarrollo de sus actividades académicas.

2. NORMATIVIDAD

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 891 del 8 de Junio de 2020. Adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el funcionamiento de Bibliotecas.

3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y COLECCIONES

- Antes de iniciar la apertura de la Biblioteca se debe tener una desinfección de áreas, colecciones y elementos, para lo cual se recomienda la contratación de una empresa especializada en el material bibliográfico.
- Realizar la identificación de puntos críticos o de riesgo como áreas de servicio, referencia, recepción de materiales, áreas administrativas, entre otras.
- El nivel de ocupación de la Biblioteca debe ser, máximo, del 30 %, con el fin de garantizar las medidas de distanciamiento físico y social.
- Reorganizar las sillas y puestos de estudio, demarcando los respectivos espacios.
- Las salas y áreas de estudio en grupo serán inhabilitadas.
- Las colecciones serán cerradas y no se permitirá el acceso directo de usuarios a estas. Se contará con carros transportadores de libros o canastas.

- Se debe establecer un **área de aislamiento y desinfección** de material bibliográfico una vez entregado por los usuarios.
- Evitar filas o aglomeraciones dentro y fuera de las instalaciones de la Biblioteca. El ingreso de menores de 14 años se debe realizar en compañía de un adulto.
- Contar con diferentes puntos de gel glicerinado al mínimo de 60 % y a un máximo de 95 %. Estos deben tener explícito su adecuado uso.
- Incorporar dentro de la Biblioteca un lavamanos portátil, así como jabón y toallas de un solo uso que permita el lavado de manos cada 3 horas. Igualmente, disponer de canecas con tapa de pedal para residuos ordinarios como guantes, tapabocas o toallas de un solo uso.
- Desinfectar espacios de uso común 3 veces al día (muebles, estantes, escaleras, puertas, pasamanos, entre otros). Igualmente, se recomienda el uso de nebulizadores desinfectantes para espacios de uso común.
- Suspender el aire acondicionado, con el fin de evitar la propagación del virus.
- Contar con la respectiva señalización de distanciamiento social.

ÁREA DE AISLAMIENTO Y DESINFECCIÓN

PASO 1:

Devolución de Material

PASO 2:

Zona de aislamiento y desinfección

PASO 3:

Ingreso a la colección

Paso 1: entrega de libros por parte del usuario a través de buzón o directamente al personal de Biblioteca. El material será descargado del sistema de información y pasará inmediatamente a la zona de aislamiento. Una vez retirado del punto de atención, se debe realizar desinfección de las superficies mediante la aspersión de alcohol superior al 70 %.

Paso 2: en la zona de aislamiento y desinfección los libros estarán por **14 días**. La desinfección se realizará a través de una máquina especializada para la esterilización de material bibliográfico bajo luz ultravioleta.

Paso 3: Una vez terminado y verificado el tiempo de aislamiento el material pasará a la colección respectiva para su disponibilidad de préstamo.



4 COLABORADORES

- Identificar a los colaboradores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de Coronavirus COVID-19.
- Usar elementos de bioseguridad y de protección personal (EPP) usando como mínimo tapabocas convencional.
- Garantizar la limpieza y desinfección frecuente de elementos y equipos utilizados por los colaboradores, así como superficies de su puesto de trabajo.

- Generar barreras físicas en los puntos de atención (uso de acrílicos) de tal forma que se separe la persona que recibe el material del que hace la entrega o presta el servicio de información.

Los colaboradores del **Área de Recursos de Información** (compra de material, gestión de repositorios y análisis de información) continuarán en teletrabajo con algunos turnos presenciales para la recepción de material nuevo.

Los colaboradores del **Área de Servicios** se dividirán en dos grupos. El primero continuará en teletrabajo con procesos de capacitación, búsqueda de información, asesoría, gestión de redes sociales y actividades culturales en línea; y el segundo grupo, con teletrabajo y turnos presenciales para la atención directa de usuarios.

Dentro de las actividades de la Biblioteca se dará prioridad a:

- Fortalecer los contenidos de la página Web y servicios virtuales de la Biblioteca de manera innovadora, pertinente y con información de calidad para la comunidad académica.
- Promover el acceso abierto a través del uso del repositorio digital Minerva y el portal de revistas científicas con información institucional como e-books, trabajos de grado, artículos, objetos de aprendizaje, entre otros.
- Contar con canales de comunicación eficaces con nuestros usuarios a través de correo, WhatsApp, redes sociales, chat y líneas telefónicas.
- El plan de compras de material bibliográfico estará enfocado en la adquisición de recursos electrónicos multiusuario y herramientas en línea para el aprendizaje y la investigación.
- Análisis de libros impresos con alto nivel de consulta con el fin de adquirirlos en formato electrónico.
- Conformar un grupo de trabajo para la revisión de bibliografía básica referenciada en los Syllabus con el objetivo de disponer estos para la consulta.
- Realizar ciclos de capacitación en bases de datos y recursos de la Biblioteca, con aliados

como editoriales y proveedores de información.

- Incentivar el trabajo colaborativo con otras instituciones universitarias para la realización de webinars, foros y actividades de interés para la comunidad.
- Realizar campañas y vídeos en línea principalmente en redes sociales para la divulgación y uso de nuestros recursos y servicios.

- Divulgar la información científica sobre Coronavirus COVID-19, organismos internacionales y canales oficiales sobre la enfermedad, así como un mapa interactivo sobre cómo avanza el COVID-19 en el mundo.



5. SERVICIOS

- La Biblioteca adoptará horarios flexibles de acuerdo con las necesidades de los usuarios y las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
- Para el ingreso y permanencia en la Biblioteca los usuarios deben portar tapabocas en todo momento.

- Se contará con un punto de atención único para la devolución de material.
- Incentivar el uso del catálogo SIBEAN, repositorio digital Minerva, portal de revistas institucionales y otros servicios a través de dispositivos móviles personales.

- Las colecciones electrónicas como bases de datos, libros electrónicos y herramientas digitales para el aprendizaje y la investigación serán fundamentales para evitar el desplazamiento de los estudiantes a la Biblioteca.
- Préstamo y devolución de material a domicilio: El servicio se reactiva en la medida que se requiera y no se encuentre en formato electrónico, evitando en lo posible el desplazamiento de los usuarios a las instalaciones de la Biblioteca.
- Reserva y renovación de material: Se promoverá a través del Catálogo SIBEAN.
- Asesoría y referencia: continua de manera virtual a través de diferentes canales: chat, teléfono, WhatsApp, redes sociales, etc.
- Capacitaciones y sesiones de formación: En el uso y manejo de recursos de información especialmente bases de datos y servicios virtuales. Igualmente, se realizará acompañamiento en las clases y/o de manera individual a través de plataformas como Webex o Teams.
- Acceso a guías y tutoriales para el manejo eficiente de bases de datos, herramientas de investigación y uso del catálogo.
- Promover el uso ético de la información, citación en normas APA y evitar el plagio a través de asesorías y talleres en línea.
- Programación de actividades culturales en línea: club de lectura, cine-foro, talleres, exposiciones, juegos, charlas con autores de libros invitados y planes en familia.
- Préstamo de Portátiles y diademas: el servicio se suspende, por ser elementos de alta consulta y rotación y estar expuestos a contaminarse. Igualmente, se restringe el uso de computadores de mesa.

6. PLAN DE COMUNICACIONES

- Mantener informados los usuarios sobre la apertura de servicios de la Biblioteca y su disponibilidad.
- Contar con material gráfico en las instalaciones, con mensajes acerca del protocolo de lavado de manos y su periodicidad, disponibilidad y uso de las colecciones y las demás medidas de bioseguridad adoptadas.
- No se permite la distribución de material informativo impreso.
- Señalizar las diferentes zonas de la biblioteca que permita visualizar dispositivos de descarte de residuos, puntos de alcohol glicerinado, distanciamiento físico, uso obligatorio de EPP, restricciones tales como no comer, no fumar y no compartir elementos.
- Formular el protocolo de actuación frente a síntomas o posible caso de la enfermedad Coronavirus COVID-19 en la Biblioteca.

7 BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 891 del 8 de Junio de 2020. Adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el funcionamiento de Bibliotecas.
- Red de Bibliotecas REBIUN. (2020). Recomendaciones REBIUN para un protocolo sobre reapertura de las bibliotecas universitarias y científicas.
- Red Universitaria y Metropolitana de Bogotá RUMBO (2020). Protocolo de bioseguridad para el retorno progresivo y el desarrollo de actividades en Biblioteca.
- International Federation of Library Association IFLA. (2020). COVID-19 and the Global Library Field.

PROTOCOLO PARA MANEJO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RESPIRATORIA SOSPECHOSOS DE COVID 19

UNIVERSIDAD EAN

BIENESTAR UNIVERSITARIO SUBPROCESO SALUD INTEGRAL

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL
2. POBLACIÓN OBJETO
3. ALCANCE
4. DEFINICIONES
5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE SALUD INTEGRAL
6. FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN
7. BIBLIOGRAFÍA

1. OBJETIVO GENERAL

Estandarizar las actividades necesarias para atender la pandemia por COVID-19, para disminuir el riesgo de contagio en los usuarios y en el personal asistencial del servicio de Salud Integral, área perteneciente a la Coordinación de Bienestar Universitario.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer lineamientos de autogestión ante un posible contagio de COVID-19 dentro la comunidad universitaria, reportando rápida y eficientemente a las autoridades competentes.
- Establecer los procedimientos de reconocimiento y traslado de paciente con enfermedades respiratorias sospechosa para COVID-19.
- Establecer los procedimientos y actividades de limpieza y desinfección de los dispositivos y elementos médicos, teniendo en cuenta su clasificación, que han estado en presencia de pacientes con enfermedades respiratorias.

2. POBLACIÓN OBJETO

Dirigido a los profesionales de salud que laboran en el servicio de Salud Integral de la Universidad Ean, al personal operativo de limpieza y desinfección, al equipo de seguridad y todos los usuarios (estudiantes, docentes, administrativos, servicios tercerizados) pertenecientes a la Universidad Ean.

3. ALCANCE

La población beneficiaria de este servicio son todos los trabajadores del servicio, operarios de

4. DEFINICIONES

aseo y todos los usuarios (estudiantes, docentes, administrativos, servicios tercerizados) pertenecientes a la Universidad Ean.

Actividad de salud: conjunto de acciones, operaciones o tareas que especifican un procedimiento o servicio de salud, en las cuales se utilizan recursos físicos, humanos o tecnológicos.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir su propagación. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento en cohorte: indica la presencia de múltiples pacientes portando el mismo tipo de infección y un mismo agente; conduce a la generación de este tipo de aislamiento para optimizar recursos y concentrar esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo-efectividad de las intervenciones.

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (más de 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento supervisado: se aplica para los casos confirmados asintomáticos o leves en los cuales se ordena aislamiento en casa con vigilancia estricta y periódica de una entidad sanitaria.

Autoobservación: es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar, como fiebre subjetiva, tos

o dificultad para respirar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica

Autocontrol: es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre, con la toma de la temperatura dos veces al día, permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar. Si se presenta fiebre, tos o dificultad para respirar durante el período de autocontrol puede contactarse con su EPS o con el servicio de Salud Integral de la Universidad Ean.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Contacto de persona que se encuentra a menos de 1 metro de un caso confirmado de SARS-CoV-2/COVID-19: este contacto puede ocurrir mientras: i) cuida, viva, visite o comparta un área de espera, se encuentra en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso de SARS-CoV-2/ COVID-19, ii) una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de SARS-CoV-2/COVID-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados), iii) un trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto con caso probable o confirmado o con secreciones infecciosas de un caso de SARS-CoV-2/COVID-19 de SARS-CoV-2/COVID-19, sin EPP, o iv) Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte y

se siente a distancia de dos asientos o menos, en cualquier dirección, del caso de SARS-CoV-2/ COVID-19. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que brinde atención al caso durante el viaje.

COVID-19: es una enfermedad respiratoria aguda causada por un nuevo coronavirus humano llamado SARS-CoV-2, que causa una mayor mortalidad en personas mayores de 60 años y en personas con afecciones médicas subyacentes como enfermedades cardiovasculares, enfermedad respiratoria crónica, diabetes y cáncer.

Cuarentena: significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa

Equipos multidisciplinarios para la salud: representan la organización funcional del talento humano que participa del cuidado de la salud, promoviendo la integración operativa de las acciones poblacionales, colectivas e individuales. Es una estrategia de gestión colaborativa de personas con roles, perfiles y competencias diversas y complementarias (gestores comunitarios, técnicos laborales, técnicos profesionales, tecnólogos, profesionales, especialistas, entre otros) que interactúan en un contexto específico para proveer cuidados integrales y continuos en salud para un grupo de familias adscritas de un territorio determinado. (Resolución 521 de 2020).

Fricción de las manos: según la OMS, en el Manual técnico de referencia para la higiene de las manos: "Aplicar un antiséptico para manos para reducir o inhibir la propagación de los microorganismos sin necesidad de una fuente exógena de agua ni del enjugado o secado con toallas u otros instrumentos."

Higiene de las manos: según la OMS, en la cartilla Higiene de las manos: ¿por qué, cómo, cuándo? Pág. 7/7: "Toda medida higiénica conducente a la antisepsia de las manos con el fin de reducir la flora microbiana transitoria (consiste generalmente en frotarse las manos con un antiséptico a base de alcohol o en lavárselas

con agua y jabón normal o antimicrobiano).”

Lavado de manos: es la frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de estos microorganismos de persona a persona.

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (menor 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra, al menos, el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.

Prestadores de servicios de salud: hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Telesalud: es el conjunto de actividades relacionadas con la salud, servicios y métodos, los cuales se llevan a cabo a distancia con la ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. Incluye, entre otras, la Telemedicina y la Teleeducación en salud.

Teleorientación en salud: es el conjunto de acciones que se desarrollan a través de tecnologías de la información y comunicaciones para proporcionar al usuario información, consejería

y asesoría en los componentes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación. El teleorientador, en el marco de sus competencias, debe informar al usuario el alcance de la orientación y entregar copia o resumen de la comunicación si el usuario lo solicita.

Teleapoyo: se refiere al soporte solicitado por un profesional de la salud a otro profesional de la salud a través de tecnologías de la información y comunicaciones en el marco del relacionamiento entre profesionales. Es responsabilidad de quien solicita el apoyo, la conducta que determina para el usuario.

Telemonitoreo: es la relación entre el personal de la salud de un prestador de servicios de salud y un usuario en cualquier lugar donde este se encuentre, a través de una infraestructura tecnológica que recopila y trasmite a distancia datos clínicos, para que el prestador realice seguimiento y revisión clínica o proporcione una

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE SALUD INTEGRAL

respuesta relacionada con tales datos.

TRIAGE RESPIRATORIO:

Teniendo en cuenta la escala de score respiratorio y la definición de casos con base en el anexo técnico ‘Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda y la enfermedad asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)’, del Instituto Nacional de Salud (24 de julio de 2020), se priorizará el aislamiento y traslado de los pacientes asintomáticos y sintomáticos de manera inmediata.

La valoración inicial se realizará por el personal de enfermería el cual definirá origen de la enfermedad (si es respiratoria) y determinará si es un caso posible de COVID-19. El paciente será aislado y será sometido a valoración médica.

REFORZAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AISLAMIENTO:

Se explicará al paciente la importancia de aumentar medidas de protección, se le indicará que se lave las manos con técnica adecuada, se aplicará alcohol en la suela de los zapatos, se reemplazará la mascarilla quirúrgica por una nueva, desechando la utilizada en bolsa roja sellada y rotulada, y para finalmente disponerla en caneca roja. Se guardará el teléfono celular en bolsa transparente sellada evitando el contacto, se solicitará que guarde todos sus objetos en bolsa roja. Dependiendo de la disponibilidad se proveerá bata desechable manga larga, según criterio del profesional del servicio de Salud Integral.

VALORACIÓN POR MÉDICO DE TURNO:

El médico de turno hará la valoración y confirmará caso, este será registrado en el aplicativo medicalrecors y en la ficha de notificación, según sea el caso, para posterior reporte a entes gubernamentales.

En caso de que el paciente sea asintomático se realizará el mismo proceso de medidas de bioseguridad y aislamiento.

TRASLADO:

Traslado a servicio hospitalario urgencias:

De ser necesario el traslado a servicio médico de urgencias, se contactará el área protegida vigente para traslado inmediato sin acompañante; la enfermera establecerá comunicación con familiares para que se trasladen a IPS según indicaciones de cobertura EPS o póliza estudiantil.

Traslado a domicilio:

Para el traslado del paciente a su domicilio, la enfermera se comunicará con familiares para informar las medidas de bioseguridad necesarias para recoger al paciente en el servicio de Salud Integral en el menor tiempo posible. Asimismo, se darán las indicaciones referentes al traslado en transporte público, pues el paciente debe tener la menor exposición con personas.

DESINFECCIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO O DEL LUGAR DE AISLAMIENTO LUEGO DE LA ATENCIÓN:

El personal de salud hará la desinfección con alcohol del tensiómetro, del sensor de pulsioxímetro y otros elementos biomédicos utilizados en la atención, al igual que todo elemento que haya sido utilizado (se aplicará protocolo de limpieza de planta física).

En el caso de que se atienda un caso sospechoso para COVID-19 en los consultorios del servicio de Salud Integral, se inhabilitará el servicio hasta tanto no se realice la desinfección completa de este, el cual debe realizarse de manera inmediata posterior a la atención. Al terminar la desinfección por parte de Casa Limpia y con el visto bueno del supervisor, el personal de salud hará la segunda desinfección de equipo biomédico.

SEGUIMIENTO POR TELEORIENTACIÓN:

Acompañamiento a pacientes que fueron trasladados a EPS o domicilio, según criterio médico.

El seguimiento de los casos que se presenten en el Servicio de Salud Integral se realizará de manera interdisciplinaria por Bienestar Universitario.

Enfermería: se contactará con el paciente en las dos horas siguientes a la atención para verificar la presencia de signos y síntomas. Además, indicará el aislamiento estricto del paciente en su habitación y hará énfasis en las medidas de autoprotección: lavado de manos regular, limpieza y desinfección de ropa de cama y vestir, la importancia de lavar con suficiente agua y jabón utensilios de cocina e indicaciones en el caso que el paciente esté en acompañado por población de riesgo. Finalmente, dejará los contactos telefónicos del servicio de Salud Integral y asignará consulta de teleorientación médica para el día siguiente. Articula el caso con Atención Psicosocial

Médico: realizará teleorientación al día siguiente y verificará el estado de salud, articulando con EPS o verificando el reporte ante EPS para toma de prueba. Realizará seguimiento al caso.

Seguimiento a paciente trasladado a servicio hospitalario urgencias:

Enfermería: se contactará con el paciente en las dos horas siguientes a la atención para verificar que fue atendido y su estado de salud.

Médico: se contactará con el paciente en las seis horas siguientes a la atención, para verificar su estado de salud e identificar aquellas necesidades que desde Bienestar Universitario puedan ser suplidas.

INCAPACIDADES:

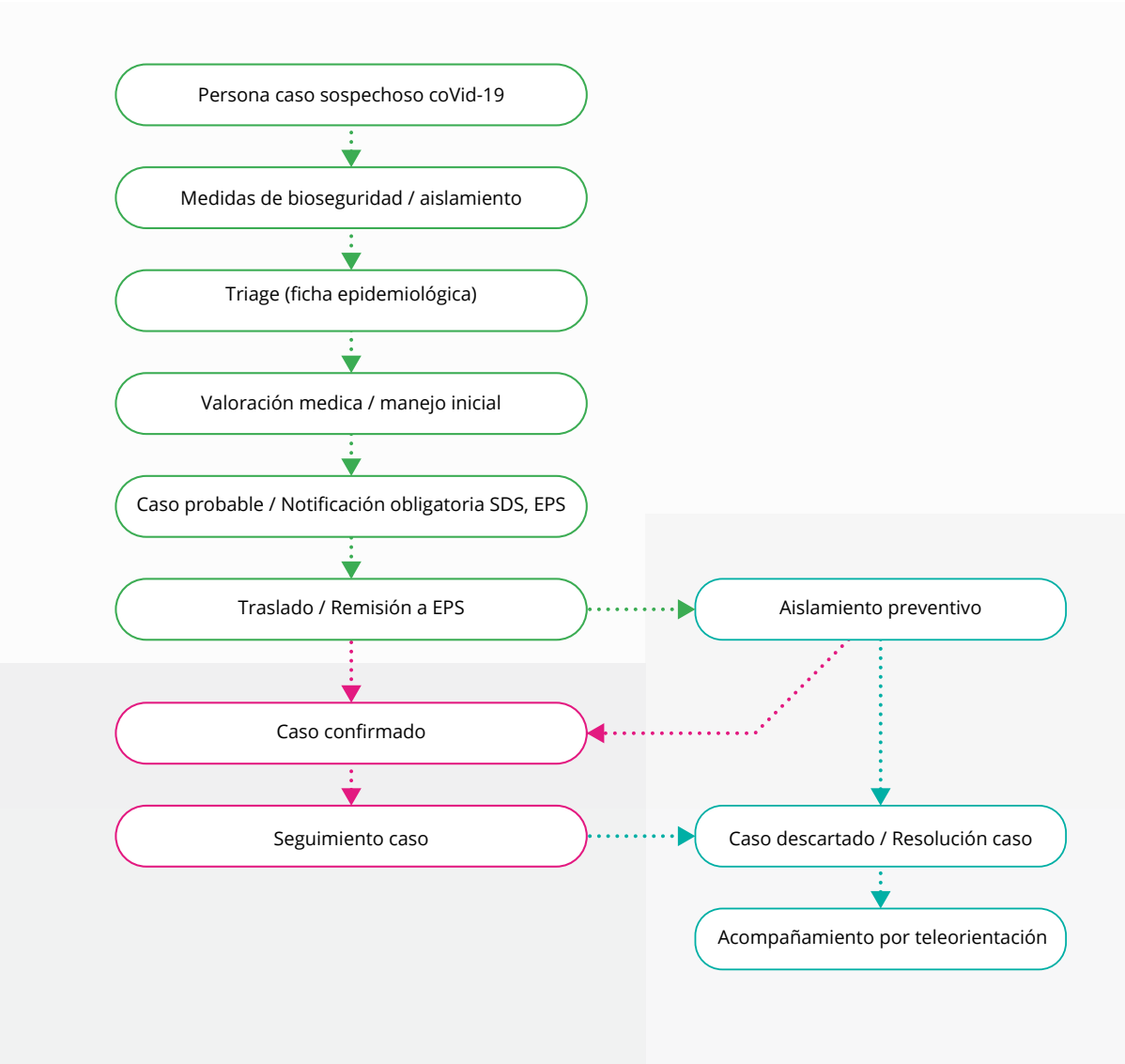
El profesional encargado de la validación de incapacidades realiza consulta a los pacientes

que envíen incapacidad relacionada con sintomatología respiratoria o ya diagnosticados con COVID19 para validación. A estos pacientes también se les realiza seguimiento, para despejar dudas sobre el tratamiento y articular con otros servicios de la Universidad si se evidencia la necesidad. Se hace acompañamiento permanente.

CASOS IDENTIFICADOS EN OTROS PROCESOS

Casos que son reportados desde otros procesos de la Universidad y que requieran atención, serán acompañados por el servicio de Salud Integral para resolver dudas sobre sintomatología, manejo y medidas de protección.

6. FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN



7. REFERENCIAS

- MINISTERIO DE SALUD. Manual de aspectos básicos: Infección por VIH/SIDA-Hepatitis B. Medidas de control de infecciones de odontología. Santafé de Bogotá, abril 1995.
- SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. Resolución número 04153. Santafé de Bogotá, mayo 1993.
- Ministerio de la Protección Social. Reglamento Técnico para la Protección de los Colaboradores expuestos a Riesgo Biológico. Anexo Técnico Gestión del Riesgo Biológico. Julio 2010.
- Ministerio de la Protección Social. Reglamento Técnico para la Protección de los Colaboradores expuestos a Riesgo Biológico. Anexo Técnico Procesos Transversales. Julio 2010.

- Ministerio de la Protección Social. Reglamento Técnico para la Protección de los Colaboradores expuestos a Riesgo Biológico. Anexo Técnico Manejo Seguro de Elementos Corto punzantes. Julio 2010.
- Organización Mundial de la Salud. Una atención limpia es una atención más segura. Material y documentos sobre la higiene de manos. Disponible en: <http://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/> Garner JS. The CDC Hospital Infection Control Practices Advisory Committee. Am J Infect Control 1993; 21: 160-162.
- SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C. – Dirección de Salud Pública. Guía para prevención, control y vigilancia epidemiológica de lavado y antisepsia de manos en personal de salud. Traducción y adaptación de “Guidelines for the hand hygiene in health care settings – 2017.
- OPS Alerta Epidemiológica Nuevo coronavi-

rus (nCoV) 16 de enero de 2020

- OPS Alerta Epidemiológica Nuevo coronavirus (nCoV) 20 de enero de 2020
- CIRCULAR 05 secretaria distrital de salud 11 febrero 2020
- Higiene de las manos: ¿por qué, cómo, cuándo? https://www.who.int/gpsc/5may/tools/ES_PSP_GPSC1_Higiene-de-las-Manos_Brochure_June-2012.pdf
- Anexo. Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda y la enfermedad asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).
- Lineamientos, Orientaciones y Protocolos para enfrentar la COVID-19 en Colombia ministerio de protección social 1 de Agosto 2020